

29 de junio de 2016

El Boletín Oficial de Cantabria, publica las bases reguladoras de las subvenciones para la implantación del Proyecto Objetivo Cero Accidentes de Trabajo: Integración de la prevención de riesgos laborales.

[Orden HAC/23/2016, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la implantación del Proyecto Objetivo Cero Accidentes de Trabajo: Integración de la prevención de riesgos laborales](#)

**Podrán ser beneficiarios** de estas subvenciones, las pequeñas y medianas empresas con domicilio social o ámbito de actuación comprobado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que realicen durante el año 2015 en sus centros de trabajo ubicados en esta Comunidad Autónoma las actuaciones reguladas en la presente norma, excepto las empresas de los sectores excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, señalados en el artículo 1 del citado Reglamento (Diario Oficial de la Unión Europea L 379 de 28/12/2006).

Las **actividades y proyectos subvencionables**:

- los que correspondan a la elaboración de los informes previstos en la metodología de implantación del sistema de gestión de la prevención a que se refiere el Proyecto Objetivo Cero Accidentes de Trabajo

La **cuantía de las subvenciones**: La ayuda consistirá en una cuantía a tanto alzado que ascenderá a 1.000 euros por la emisión de cada uno de los informes del Proyecto Objetivo Cero Accidentes de Cantabria (ver artículo 7)

El **plazo de presentación de solicitudes**:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria

Esperamos le sea de utilidad.